

INFORME DE FISCALIZACIÓN

En relación con el **Expediente nº: 707/2020 Subvenciones para participar en la Fashion Week de Nueva York**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

PRIMERO.- Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito, según lo dispuesto en los arts. 172 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados, los cuales tienen carácter limitado y vinculante.

TERCERO.- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en concreto, a lo dispuesto en:

- Capítulo II del Título Preliminar y el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Capítulo III Normas especiales de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, del número 37 a 42.

CUARTO.- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos:

- Providencia de Alcaldí, de fecha 5 de marzo.
- Informe Propuesta de Secretaría, emitido por el Secretario Municipal con fecha 9 de marzo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA OLMO SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Interventora	20/03/2020 10:51

L0067375811c140e4007e4198030a32R

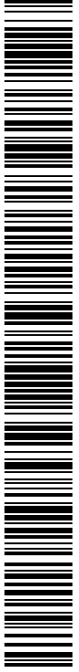
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://pst.alcaudete.es/validacion/Doc/?csv=L0067375811c140e4007e4198030a32R>

QUINTO.- En su caso, que estando la disponibilidad de los créditos presupuestarios condicionada, se cumplan los requisitos normativos. Según lo establecido en el artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aprobación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

FAVORABLE

L006737581c140e4007e4198030a32R



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://pst.alcaudete.es/validacion/Doc/?csv=L006737581c140e4007e4198030a32R>

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Concejalía de Cultura, Ocio y Participación Ciudadana
Calle General Baena - 23660 - Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 153) Fax: 953 70 81 18
E-mail: ocio@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA OLMO SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Interventora	20/03/2020 10:51